

INFORME DE SECRETARIA: a despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que el demandado contesto la demanda dentro del término concedido para ello, por tal razón se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN

YOSMAN NORBEY HENAO
Secretario (E)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 026
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA
Palmira, Ocho (08) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el demandado dentro del término de traslado a través de gestor judicial Contesto la demanda, se procederá a señalar fecha y hora para la toma de muestras, para la práctica del examen de ADN, al grupo familiar dentro del presente proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda.

SEGUNDO: SEÑALAR el día (27) de **ENERO** de **2021** a las **OCHO (8:00am)** de la mañana para tomar la muestra de ADN al grupo familiar involucrado en este asunto, a la señora VALERIA DEL CAMPO LARRONDO GONZÁLEZ, al niño JHOAN SEBASTIÁN DEL CAMPO LARRAHONDO GONZÁLEZ y al señor MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA presunto padre.

TERCERO: REMITIR a la oficina de Medicina Legal de Palmira, debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba de ADN (FUS) para investigación de Paternidad o Maternidad del menor de edad.

CUARTO: COMUNICAR a los señores VALERIA DEL CAMPO LARRONDO GONZÁLEZ y MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA presunto padre, la fecha asignada para la toma de las muestras, librar los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA**

En estado No. 004 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.P.C.).

Palmira Valle, 12 de Enero de 2021

El Secretario (E)

YOSMAN NORBEY HENAO.